



"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 0149-2016-A/MPSM

San Miguel, 23 de mayo del 2016

VISTO:

El Informe N°14-2016-OPC-MPSM de fecha 20 de mayo propuesta presentada por la Oficina de Participación Ciudadana, para ratificar los resultados del Comité Electoral, de ALCALDE y sus Regidores del Centro Poblado de **SABANÁ**, Distrito de Llapa, Provincia de San Miguel de acuerdo referente a la elección Realizada el 15 de mayo del 2016, y.

CONSIDERANDO:

Que, según lo contemplado por el Capítulo I Artículos del 128° al 135° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972; el procedimiento para la elección del Alcalde y Regidores de un Centro Poblado se regula por la ley de la materia el proceso de designación de Autoridades es realizada por la Municipalidad Provincial. El Centro Poblado está integrado por un Alcalde y cinco Regidores, El periodo de Alcaldes y Regidores de Centros Poblados son elegidos por un periodo de cuatro años a partir de su elección, con las funciones y atribuciones que le señala la indicada Ley.

Que, la Ley antes mencionada, señala que las Elecciones de todos los Centros Poblados serán elegidos libre y democráticamente de los concejos.

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 006-2016-A/CMPSM que aprueba el Reglamento del proceso de Elecciones de los Centros Poblados de la Provincia de San Miguel mediante Decreto de Alcaldía N°001-2016-A/MPSM, que indica la calendarización del Proceso, se hace la convocatoria pública a Elecciones de los Centros Poblados de Lamasampa en el Distrito de El Prado y Sabaná en el Distrito de Llapa Provincia de San Miguel para el día domingo 15 de mayo del 2016.

Que, con la finalidad de dar cumplimiento a lo ordenado por Ley, la consolidación de resultados finales por el Comité Electoral, fueron en primer lugar el **Movimiento Democracia Directa** obteniendo una votación de 130 votos, en segundo lugar, el Partido Político Fuerza Popular con 117 votos.

En uso de las atribuciones conferidas por el Art. 20° Inc. 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RATIFICAR la proclamación en el cargo de Alcalde y Regidores de la Municipalidad del Centro Poblado de **SABANÁ**, Distrito Llapa y Provincia de San Miguel, Región Cajamarca, al Movimiento **Democracia Directa**, que está conformada por los siguientes ciudadanos.

Compromiso de todos



**MUNICIPALIDAD
PROVINCIAL
DE SAN MIGUEL**

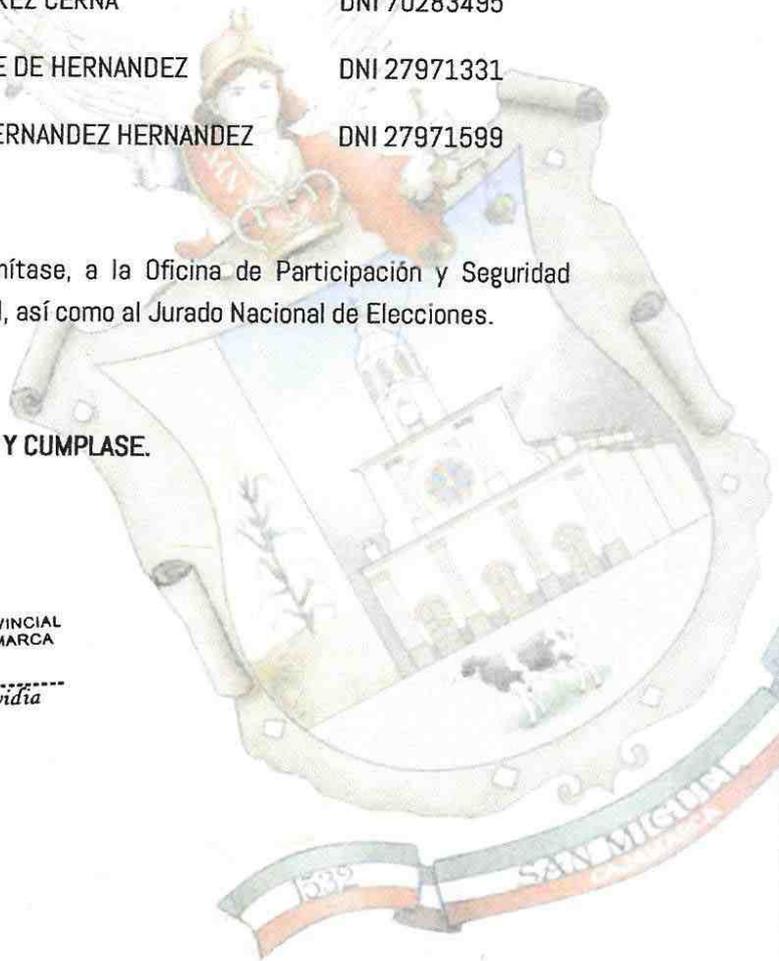
ALCALDE	: FRANCISCO CHINGAY ROMERO	DNI 27972350
PRIMER REGIDOR	: SEGUNDO VASQUEZ SUAREZ	DNI 27974646
SEGUNDO REGIDOR	: RAFAEL CERNA VALENZUELA	DNI 45554631
TERCER REGIDOR	: IRIS ESTELITA SUAREZ CERNA	DNI 70283495
CUARTO REGIDOR	: HUMBELINA QUISPE DE HERNANDEZ	DNI 27971331
QUINTO REGIDOR	: MARCO ALAMIRO FERNANDEZ HERNANDEZ	DNI 27971599

ARTÍCULO SEGUNDO: Para conocimiento y fines remítase, a la Oficina de Participación y Seguridad Ciudadana de la Municipalidad Provincial de San Miguel, así como al Jurado Nacional de Elecciones.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
SAN MIGUEL - CAJAMARCA
Julio A. Vargas Gavidia
ALCALDE

C.c.
Participación Ciudadana.
UTI
Interesado.
Archivo.



Compromiso de todos